

GUSTAVO A. BOSSERT • EDUARDO A. ZANNONI

Régimen legal
de
filiación y patria potestad

Ley 23.264

3ª reimpresión



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1992

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

| | |
|---|---|
| § 1. A más de un siglo de vigencia del Código Civil. § 2. La ley 23.264. Antecedentes. Contenido. § 3. Orientaciones básicas de la reforma. § 4. La unidad de filiación o “equiparación” de filiaciones. § 5. Jerarquización del concepto de igualdad. § 6. La coparticipación de ambos progenitores en el ejercicio de la patria potestad. § 7. Este libro | 1 |
|---|---|

PARTE PRIMERA

DE LA FILIACIÓN

TÍTULO II

DE LA FILIACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

| | |
|---|----|
| Art. 240. – § 1. Sustitución del Título II de la Sección Segunda del Libro Primero del Código Civil. § 2. Derogación de normas legales incompatibles. § 3. El enunciado del artículo 240. § 4. Alcances de la equiparación | 17 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| Art. 241. – § 1. Constancias de los certificados de nacimiento. § 2. Testimonios | 23 |
|---|----|

CAPÍTULO II

DETERMINACIÓN DE LA MATERNIDAD

| | |
|---|----|
| Art. 242. – § 1. Determinación de la filiación. Concepto general. § 2. Modos de determinación. § 3. Determinación legal de la maternidad. § 4. Antecedentes del artículo 242. § 5. Aplicabilidad a toda maternidad. § 6. El presupuesto biológico de la determinación legal de la maternidad. § 7. Derogación tácita parcial del artículo 34 del decreto ley 8204/63. § 8. Notificación de la inscripción a la madre | 23 |
|---|----|

CAPÍTULO III

DETERMINACIÓN DE LA PATERNIDAD MATRIMONIAL

| | |
|---|--|
| Art. 243. – § 1. La presunción legal de paternidad del marido de la madre. § 2. Fundamento de la presunción. a) Teoría de la accesión. b) Teoría de la presunción de fidelidad de la esposa. c) Teoría de la cohabitación exclusiva. d) Teoría de la vigilancia del marido. e) Teoría de la “admisión anticipada” del hijo por el marido. f) Teoría conceptualista –o “formalista”– que considera a la presunción de paternidad como una resultante del título de estado. g) Síntesis. § 3. Requisitos de la presunción. § 4. Filiación materna acreditada. § 5. Hijo inscripto sólo por la madre, quien invocó carácter de soltera. § 6. Cuando un tercero inscribe como suyo al hijo de mujer casada. § 7. Cese de la presunción: disolución del matrimonio, anulación y divorcio. § 8. Cese de la presunción mediando separación de hecho de los cónyuges. La cuestión. § 9. La separación de hecho como supuesto de imposibilidad moral de cohabitación. § 10. Derecho comparado. § 11. La separación como supuesto de cese de la presunción | |
|---|--|

de paternidad del marido. § 12. La solución del actual artículo 243. § 13. El cese de la presunción de paternidad del marido respecto de los hijos nacidos después de los trescientos días de la interposición de la demanda de divorcio o de nulidad de matrimonio. § 14. Antecedentes. § 15. Subsistencia de la presunción de paternidad en la redacción originaria del Código. § 16. Supresión de la presunción de paternidad en virtud de la reforma de la ley 17.711. § 17. La reforma del texto francés. § 18. Desde cuándo deben computarse los trescientos días. § 19. El rechazo de la demanda. § 20. La prueba en contrario. § 21. Restablecimiento de la presunción de paternidad en caso de reconciliación. § 22. Controvertido el hecho de la reconciliación, se requiere debate y prueba en sede judicial. § 23. Carga de la prueba. § 24. Puede probarse en el juicio de divorcio. § 25. Quiénes pueden accionar. § 26. Mediando reconciliación puede igualmente impugnarse la paternidad. § 27. Cohabitación momentánea que no implica reconciliación. § 28. Desde cuándo operan los efectos de esa simple cohabitación. § 29. Hasta cuándo rige la presunción tras la momentánea cohabitación 34

Art. 244. – § 1. Conflictos de presunciones de paternidad. § 2. Caso del hijo que nace dentro de los ciento ochenta días de la celebración del segundo matrimonio. § 3. Caso en que el hijo fuera inscripto como del segundo matrimonio. § 4. Caso del hijo nacido después de los ciento ochenta días de la celebración del segundo matrimonio. § 5. La solución del conflicto en nuestra ley. § 6. Acerca del carácter de las presunciones 64

Art. 245. – § 1. Importancia de la norma 68

CAPÍTULO IV

**DETERMINACIÓN Y PRUEBA
DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL**

Art. 246. – § 1. Determinación de la filiación matrimonial. § 2. Constitución del título de estado. § 3.

| | |
|--|----|
| Constitución del título y función de la inscripción del nacimiento. § 4. Sentido material y sentido formal del concepto de título de estado. § 5. Título de estado y prueba de estado. § 6. El asiento de la inscripción de nacimiento en la libreta de familia. § 7. Constitución del título de estado por sentencia judicial | 69 |
|--|----|

CAPÍTULO V

DETERMINACIÓN DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL

| | |
|---|----|
| Art. 247. – § 1. Diferencias con la paternidad matrimonial. § 2. Especies de reconocimiento. Remisión. § 3. Valor de la posesión de estado. Remisión. § 4. Prueba de la paternidad. Pruebas biológicas. Remisión | 74 |
|---|----|

CAPÍTULO VI

DEL RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN

| | |
|--|----|
| Art. 248. – § 1. El reconocimiento de la paternidad y de la maternidad. § 2. El reconocimiento constitutivo del emplazamiento. § 3. El reconocimiento como presupuesto suficiente para la constitución del emplazamiento. § 4. ¿Por qué sólo el reconocimiento ante el oficial público del Registro Civil es constitutivo del emplazamiento? § 5. Formas del reconocimiento que es sólo presupuesto para la obtención del título de estado. § 6. Carácter escrito del reconocimiento. § 7. Valor de la posesión de estado. § 8. Aplicabilidad al reconocimiento materno | 75 |
| Art. 249. – § 1. Caracteres del reconocimiento. § 2. Reconocimiento del hijo ya fallecido | 81 |
| Art. 250. – § 1. Individualidad del reconocimiento. § 2. Hijo matrimonial. § 3. Reconocimiento del hijo por nacer. § 4. Reconocimientos que contradicen una filiación ya establecida | 83 |

CAPÍTULO VII
LAS ACCIONES DE FILIACIÓN.
DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 251.** – § 1. Materias comprendidas. § 2. Acciones de estado. Concepto. § 3. Objeto de las acciones de estado. § 4. Los presupuestos del emplazamiento en el estado filial. § 5. Caracteres de las acciones de estado. § 6. Imprescriptibilidad de las acciones de estado. § 7. Comprensión amplia del artículo en comentario. § 8. Caducidad de las acciones de estado. § 9. Irrenunciabilidad de las acciones de estado. § 10. Efectos de la sentencia 86
- Art. 252.** – § 1. Acción de reclamación de la filiación contradictoria con otra, anteriormente establecida .. 95
- Art. 253.** – § 1. Amplitud probatoria en las acciones de estado relativas a la filiación. § 2. Pruebas biológicas de la paternidad. § 3. Prueba hematológica. § 4. Sistema sanguíneo ABO. § 5. Sistema sanguíneo M y N. § 6. Sistema sanguíneo Rhesus. § 7. Sistema sanguíneo P. § 8. Valor de las pruebas hematológicas. § 9. Pruebas antropomórficas. § 10. Pruebas fisiológicas. § 11. Sistema HLA (“Human Lymphocyte Antigen”) de histocompatibilidad. § 12. Jurisprudencia. § 13. Facultad del juez de ordenar las pruebas biológicas. § 14. Negativa a someterse a las pericias 96

CAPÍTULO VIII
ACCIONES DE RECLAMACIÓN DE ESTADO

- Art. 254.** – § 1. Reclamación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. A) *Acción de reclamación de la filiación matrimonial.* § 2. Denominación de la acción. § 3. Casos en que la acción resulta necesaria y procedente. a) Inscripción sin mención de padres. b) Inscripción como hijo extramatrimonial de otras personas. c) Inscripción como hijo matrimonial de otras personas. § 4. Caso en que sólo la

madre ha reconocido al hijo. § 5. La acción se dirige a probar, básicamente, la maternidad. § 6. Prueba del parto. § 7. Oponibilidad de la filiación materna. § 8. Demostrada en juicio la maternidad, opera la presunción de paternidad. § 9. El marido debe ser demandado juntamente con la presunta madre. § 10. El marido puede reconvenir por desconocimiento de la paternidad. § 11. Integración de la litis. § 12. Acción de impugnación. § 13. Cuestión prejudicial. § 14. Caducidad de la acción impugnatoria del marido. § 15. Impugnación de la filiación que ostenta el hijo. § 16. El allanamiento a la reclamación de filiación matrimonial es inoponible en la acción de impugnación de la filiación anteriormente establecida. § 17. Acción intentada por el hijo. § 18. Imprescriptibilidad de la acción del hijo. § 19. Renuncia del hijo. § 20. La acción no caduca para el hijo. § 21. Litisconsorcio pasivo necesario en la acción de reclamación de la filiación matrimonial. § 22. Acción dirigida sólo contra la madre. § 23. Allanamiento de una de las partes. § 24. Confesión de una de las partes. § 25. Allanamiento de ambos demandados. § 26. Litisconsorcio entre los herederos de los padres. § 27. Allanamiento de algunos herederos. § 28. Allanamiento de la madre. Posición de los herederos del marido. § 29. Allanamiento de todos los herederos. § 30. Competencia. § 31. Cuando la sucesión no ha sido abierta. § 32. Posterior impugnación de la paternidad promovida por los herederos del marido. § 33. Acción promovida por los herederos del hijo. § 34. Título originario con que actúan los herederos. § 35. El heredero instituido. § 36. Acción intentada por los padres del hijo. § 37. Acción del padre o de la madre. § 38. Derecho francés. § 39. Derecho español. § 40. Adoptante del presunto hijo. § 41. Acreedores del hijo. § 42. Acreedores del heredero. § 43. Cesionarios de derechos hereditarios del hijo. B) *Acción de reclamación de la filiación extramatrimonial.* § 44. Antecedentes. § 45. El Código Civil argentino. § 46. La investigación de la filiación en el derecho argentino. Fuentes. § 47. Restricciones dispuestas por la ley de fe de erratas. § 48. La ley 14.367. § 49. Régimen vigente de la ley 23.264. § 50. Re-

clamación que tenga por objeto la maternidad de una mujer casada. § 51. Reclamación de la maternidad sin impugnación de la paternidad del marido. § 52. Efectos de la sentencia en el caso anterior. § 53. Allanamiento del marido de la madre en la acción de impugnación de la paternidad deducida por el hijo. § 54. Reclamación que tenga por objeto la maternidad de una mujer casada respecto de un hijo que no nació durante el matrimonio. § 55. Reclamación de la paternidad extramatrimonial juntamente con la maternidad atribuida a una mujer casada. § 56. Pruebas admisibles. Remisión. § 57. Valor de la posesión de estado. Remisión. § 58. Aplicabilidad de las restantes disposiciones del presente artículo 106

Art. 255. – § 1. Antecedentes y fundamentos de la norma. § 2. Inscripciones de nacimiento comprendidas. § 3. Se requiere que la maternidad esté determinada. § 4. Citación de la madre. § 5. Actuaciones del Ministerio Público. § 6. Desistimiento 140

Art. 256. – § 1. Antecedentes. § 2. La solución legal. § 3. La “exceptio plurium concumbentium” alegada contra la posesión de estado 146

Art. 257. – § 1. Presunción de paternidad y concubinato de los presuntos progenitores. § 2. La prueba en contrario. § 3. Pruebas biológicas que contradicen la presunción legal. § 4. La “exceptio plurium concumbentium” 152

CAPÍTULO IX

ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE ESTADO

Art. 258. – § 1. Impugnación de la paternidad del marido. § 2. Sistemas “cerrados” y “abiertos” de impugnación rigurosa de la paternidad del marido. a) Superación del “tollere liberum”. b) Los sistemas objetivos de impugnación de la paternidad: “cerrados” y “abiertos”. c) El sistema “cerrado” del Código Civil antes de la reforma de la ley 23.264. § 3. Afianzamiento del sistema abierto de impug-

nación de paternidad del marido. § 4. Afirmación de no paternidad. § 5. Medios de prueba. § 6. Valor de la declaración de la madre del hijo. § 7. Allanamiento de la madre. § 8. Manifestaciones espontáneas que pueden tenerse en cuenta. § 9. Confesión de los herederos de la madre. § 10. Confesión del marido. § 11. Normas procesales del juicio. Remisión. § 12. Desconocimiento preventivo de la paternidad. § 13. La cuestión en el derecho francés. § 14. El desconocimiento preventivo en el régimen de la ley 23.264. § 15. Desconocimiento preventivo del hijo por nacer. § 16. No es obligatorio. § 17. Plazo de caducidad. § 18. Desconocimiento preventivo del hijo nacido pero cuyo nacimiento no ha sido inscripto como matrimonial. § 19. Inscripción del nacimiento. § 20. Juicio desistido o perimido. § 21. Impugnación de la paternidad en los casos de inseminación artificial. Conceptos generales. § 22. Inseminación homóloga y desconocimiento de la paternidad por mediar imposibilidad de acceso en el período legal de la concepción. § 23. La "exceptio plurium concurrentium" invocada por el marido en el supuesto anterior. § 24. Problemas que crea la inseminación heteróloga. § 25. Presunción legal de paternidad. § 26. Desconocimiento de la paternidad. § 27. Posibilidad del desconocimiento, si la inseminación se practicó con consentimiento del marido. § 28. Hijo concebido mediante inseminación heteróloga realizada sin o contra el consentimiento del marido. § 29. Previsión del artículo 250 del proyecto de los senadores Menem y Sánchez. § 30. Paternidad reclamada por el dador del semen. § 31. Admisión de la demanda. § 32. Demanda declarada inadmisibles 156

Art. 259. – § 1. Legitimación activa en la acción de impugnación rigurosa de la paternidad. Antecedentes. § 2. Fundamento. § 3. Análisis crítico. § 4. Impugnación de la paternidad del marido por el hijo. Antecedentes. § 5. La legitimación activa en la ley 23.264. A) *La acción del marido*. § 6. Supuestos que la autorizan. § 7. Marido interdicto. § 8. Simple ausencia del marido. § 9. Ma-

rido separado de hecho. § 10. Plazo de caducidad. § 11. Derecho comparado. § 12. El término de caducidad vigente. § 13. Es un plazo de caducidad. § 14. Plazo irrenunciable. § 15. Declaración de oficio. § 16. No corresponde abrir la causa a prueba. § 17. Carga de la prueba. § 18. Marido interdicto. § 19. Marido ausente. § 20. El juicio de impugnación. Vía procesal. § 21. Parte demandada. § 22. Fallecimiento de la madre. § 23. Fallecimiento del hijo. § 24. Actuación a través de mandatario. § 25. No es necesario poder especial. § 26. Las costas cuando la madre se allanó. § 27. Competencia. B) *La acción del hijo*. § 28. Legitimación activa para impugnar la paternidad. § 29. La acción del hijo no prescribe ni caduca. § 30. Los herederos del hijo. § 31. Hijo menor o incapaz. § 32. Hijo incapaz sujeto a curatela. C) *La acción de los herederos del marido*. § 33. La norma legal. § 34. Caso en que el nacimiento se inscribiera después del fallecimiento del marido. § 35. El título de estado de hijo como presupuesto de la acción. § 36. No debe haber caducado la acción del marido. § 37. Continuación del juicio iniciado por el marido. § 38. Promoción de nuevo juicio aunque el marido hubiere entablado la acción de impugnación. § 39. Acción de los herederos mediando inseminación artificial. § 40. Qué herederos están legitimados para deducir o continuar la acción. § 41. Otros interesados. § 42. Exclusión de interesados que no sean herederos. § 43. Impugnación por la madre. § 44. Demandados. § 45. Confesión de la esposa. § 46. Hijo póstumo. § 47. Sentencia dictada en el juicio seguido por el marido. § 48. Sentencia dictada en juicio seguido por uno de los herederos o interesados. § 49. Caducidad de la instancia en el juicio promovido por el padre 181

Art. 260. – § 1. Negación de la paternidad. § 2. Necesidad de promover juicio. § 3. Actuación a través de mandatario. § 4. Partes en el juicio. § 5. Vía procesal. § 6. Contestación de la demanda. § 7. Confesión de la madre. § 8. Carga de la prueba. § 9. Medios de prueba. § 10. Supuestos en que el marido no puede desconocer la pa-

| | |
|---|-----|
| ternidad. a) Si el marido tenía conocimiento del embarazo de su mujer al tiempo del casamiento. b) Si consintió en que se diera al hijo su apellido en la partida de nacimiento. c) Si, luego del nacimiento, reconoció tácita o expresamente como suyo al hijo de su mujer. § 11. Cuando la madre dice ser soltera al inscribir al hijo. § 12. Desconocimiento riguroso de la paternidad en el supuesto en análisis. § 13. Fundamento de la solución legal. § 14. Caducidad de la acción. § 15. Los herederos del marido | 213 |
| Art. 261. – § 1. Acción de impugnación de la maternidad. § 2. Presupuesto de la acción: existencia de título de estado. § 3. Posesión de estado. § 4. Supuestos en que procede. a) Parto supuesto. b) Sustitución del verdadero hijo. § 5. Impugnación de la maternidad en los casos de fecundación extrauterina o extracorporal. § 6. La regla “partus sequitur ventrum”. § 7. El desconocimiento de la maternidad. § 8. Las soluciones actuales y la ley 23.264. § 9. Ejercicio del desconocimiento de la maternidad por el marido de la madre. § 10. Vicisitudes de la presunción legal de paternidad en el caso anterior. § 11. Cuando la dadora del óvulo fecundado pretende reconocer luego al hijo. § 12. Posibilidad de fecundación extrauterina homóloga e implantación del embrión en el útero de mujer que no es la madre | 226 |
| Art. 262. – § 1. Legitimación activa para impugnar la maternidad. § 2. Impugnación de la maternidad de una mujer casada. § 3. Impugnación por la madre. § 4. Contra quién se dirigirá la acción. § 5. Actuación procesal de los demandados. § 6. Apelación de uno de los demandados. § 7. Medios de prueba. § 8. Pruebas científicas. § 9. No se requiere redargüir de falsedad la partida de nacimiento. § 10. Negativa a someterse a las pruebas biológicas. § 11. Si el actor sostiene que el verdadero padre es el marido de quien aparece como madre. § 12. Si el marido se allana a la demanda. § 13. Imprescriptibilidad de la acción | 238 |

| | |
|--|-----|
| Art. 263. – § 1. Impugnación del reconocimiento. § 2. Impugnación y nulidad del reconocimiento. Precisiones básicas y distinción. § 3. Nulidad del reconocimiento. a) Por incapacidad del reconociente. b) Por ausencia momentánea o circunstancial de discernimiento en el reconociente. c) Por vicios en la voluntad del reconociente al otorgar el acto de reconocimiento. d) Por emplazar en un estado de familia incompatible con el que ya goza el reconocido. e) Por vicios de forma. f) Por impedimento derivado de la falta de diferencia de edades (art. 41, decr. ley 8204/63). § 4. La acción de impugnación del reconocimiento. § 5. Legitimación activa. § 6. Contra quiénes se dirige. § 7. Prueba en la acción de impugnación. § 8. Caducidad de la acción. § 9. Descripción de la acción de nulidad del reconocimiento | 244 |
|--|-----|

PARTE SEGUNDA

DE LA PATRIA POTESTAD

TÍTULO III

DE LA PATRIA POTESTAD

| |
|--|
| Art. 264. – § 1. Régimen originario del Código Civil. § 2. Reforma de la ley 10.903. § 3. Régimen actual. § 4. Ejercicio. A) <i>Hijos matrimoniales (inciso 1º)</i> . § 5. Régimen anterior. § 6. La jurisprudencia en el régimen anterior. § 7. Reales alcances del ejercicio atribuido al padre. § 8. La Convención de Bogotá. § 9. El interés del hijo. § 10. Proyectos que modifican el régimen. § 11. Trámite parlamentario. § 12. El pensamiento de Vélez y la ley 23.264. § 13. Ejercicio conjunto o indistinto. Sistemas insuficientes. § 14. El régimen de la ley 23.264. § 15. Actuación sucesiva. § 16. La presunción de consentimiento y los ter- |
|--|

ceros acreedores. § 17. Los terceros y los actos de administración. § 18. Expresa oposición. B) *Cónyuges separados (inciso 2º)*. § 19. Separación de hecho, divorcio, nulidad de matrimonio. El régimen anterior. § 20. Régimen actual. § 21. Tenencia ejercida de hecho. § 22. Ejercicio legal de la tenencia. § 23. Precedentes extranjeros. § 24. Derecho del otro de tener adecuada comunicación con el hijo y supervisar su educación. § 25. Adecuada comunicación con el hijo. § 26. Supervisión de la educación. § 27. Iniciativa del cónyuge que no tiene la guarda. § 28. Los casos del artículo 264 *quater*. C) *Muerte, ausencia, privación de patria potestad, suspensión de ejercicio (inciso 3º)*. § 29. Régimen originario y norma actual. § 30. Simple ausencia. D) *Hijos extramatrimoniales (incisos 4º, 5º y 6º)*. § 31. Distintos supuestos. § 32. Régimen anterior. § 33. Régimen actual. § 34. Guarda reconocida mediante información sumaria. § 35. Declaración judicial de paternidad o maternidad

255

Art. 264 bis. – § 1. Incapacidad, privación de la patria potestad o suspensión del ejercicio que afecta a los padres. § 2. Concordancia del precepto con el artículo 480 del Código Civil en el supuesto de incapacidad del padre o de la madre, o de ambos. § 3. Insania de uno de los padres matrimoniales. § 4. Hijos extramatrimoniales de padres menores no emancipados. § 5. Antecedentes de la reforma de la ley 23.264. § 6. La hipótesis básica del artículo 264 *bis*. § 7. Hijo reconocido sólo por uno de sus padres extramatrimoniales. § 8. Hijo reconocido por ambos padres extramatrimoniales que conviven. § 9. Padres menores no emancipados bajo tutela. § 10. Caso en que la tutela no fuese discernida. § 11. Caso en que uno de los progenitores alcance la mayoría de edad o se emancipe

291

Art. 264 ter. – § 1. Intervención de los jueces. § 2. Juez competente. § 3. Procedimiento aplicable; trámite. § 4. Audiencia del menor. § 5. El interés familiar. § 6. Concepto de conveniencia.

| | |
|--|-----|
| § 7. Progenitores que no conviven. § 8. Desacuerdos reiterados. § 9. Derecho comparado | 300 |
| Art. 264 quater. – § 1. Antecedentes. § 2. Fundamento de la norma. § 3. Interpretación restrictiva. § 4. Consentimiento por mandatario. § 5. Modos de expresar el consentimiento. § 6. Supuestos legales. § 7. Autorización al hijo para contraer matrimonio. § 8. Habilitación. § 9. Autorización para ingresar a comunidades religiosas, fuerzas armadas o de seguridad. § 10. Autorización para salir de la República. § 11. Autorización para viajar con uno de los padres. § 12. Autorizaciones dadas con anterioridad a la vigencia de la ley. § 13. Representación del hijo en juicio. § 14. Autorización al hijo para estar en juicio. § 15. Caso en que un progenitor autoriza al hijo y el otro pretende representarlo en el juicio. § 16. Menor adulto. § 17. Actor o demandado. § 18. Juicio penal. Remisión. § 19. Actos de disposición de los bienes inmuebles y derechos o muebles registrables de los hijos con autorización judicial. § 20. Bienes comprendidos. § 21. Venta de minas. § 22. Fondo de comercio. § 23. Venta de animales y ganados. § 24. Ejercer actos de administración. § 25. Resolución judicial. § 26. Carga de la prueba. § 27. El interés familiar | 309 |
| Art. 265. – § 1. Modificación introducida. § 2. La profesión de los hijos. § 3. Alimentación y educación | 322 |
| Art. 266. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Error de redacción | 325 |
| Art. 267. – § 1. Educación y esparcimiento | 326 |
| Art. 269. – § 1. Ausencia de la casa paterna. § 2. Suministros indispensables. § 3. Autorización de los padres para dejar la casa. § 4. Menor de diez años. § 5. Relación con el artículo 284. § 6. No se requiere autorización previa | 327 |
| Art. 271. – § 1. Obligación alimentaria y tenencia. § 2. Separación de hecho | 329 |

| | |
|--|-----|
| Art. 272. – § 1. Adecuación de la norma | 331 |
| Art. 275. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Oficio, profesión, o industria. § 3. Obligar sus personas. § 4. Autorización judicial | 332 |
| Art. 276. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Abuso | 335 |
| Art. 277. – § 1. Adecuación de la norma | 336 |
| Art. 278. – § 1. El poder de corrección de los padres. § 2. Los castigos corporales | 336 |
| Art. 282. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Juicio civil | 339 |
| Art. 283. – § 1. Empleo público o privado. § 2. Menor habilitado | 340 |
| Art. 284. – § 1. Sentido de la norma. § 2. Autorización de los padres. § 3. Autorización del representante diplomático | 340 |
| Art. 285. – § 1. Adecuación de la norma | 342 |
| Art. 286. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Capacidad del menor adulto para estar en juicio. § 3. Capacidad para reconocer. § 4. Capacidad para testar | 343 |
| Art. 287. – § 1. Hijos extramatrimoniales. § 2. Adquiridos con el trabajo del hijo. § 3. Adquisiciones fortuitas. § 4. Indignidad o desheredación. § 5. Decisión del causante o del donante | 345 |
| Art. 290. – § 1. Adecuación de la norma | 347 |
| Art. 293. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Indignidad o desheredación. § 3. Condición impuesta por el testador o donante | 347 |
| Art. 294. – § 1. Administración conjunta. § 2. Crítica a la solución legal. § 3. Aplicabilidad de los principios del empleo útil y del mandato tácito. § 4. Actos de disposición. § 5. Actos conservatorios. § 6. Designación de adminis- | |

| | |
|--|-----|
| trador. § 7. Graves y persistentes desacuerdos. § 8. Posibilidad de distribuir las facultades. § 9. Retorno a la administración conjunta. § 10. Mo- dificación respecto de la distribución de facul- tades | 348 |
| Art. 295. – § 1. Adecuación de la norma | 355 |
| Art. 297. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Ena- jenación de bienes. § 3. Constitución de hipoteca o prenda. § 4. Otorgamiento de boleto de com- praventa. § 5. Trámite para obtener la autoriza- ción judicial | 355 |
| Art. 298. – § 1. Adecuación de la norma | 357 |
| Art. 303. – § 1. Adecuación de la norma. § 2. Ad- ministración por un tercero | 357 |
| Art. 306. – § 1. Extinción de la patria potestad por causa de adopción del hijo | 358 |
| Art. 307. – § 1. Privación y suspensión del ejerci- cio de la patria potestad. Principios generales de la reforma. § 2. Privación de la patria potes- tad en razón de delitos cometidos por los padres. § 3. Abandono del hijo. § 4. Colocación del hijo en situación de peligro material o moral | 360 |
| Art. 308. – § 1. Restitución de la patria potestad | 365 |
| Art. 309. – § 1. Suspensión del ejercicio de la patria potestad. § 2. Ausencia del padre o de la madre, en el caso de los artículos 15 a 21 de la ley 14.394. § 3. Caso de separación de hecho. § 4. Inter- dicción e inhabilitación judicial. § 5. Condena penal. § 6. Entrega del hijo a un establecimien- to tutelar | 365 |
| Art. 310. – § 1. Sentido de la norma | 371 |

PARTE TERCERA

CONCORDANCIAS

REFORMAS CONCORDANTES CON EL RÉGIMEN
DE FILIACIÓN Y DE LA PATRIA POTESTAD

§ 1. Método expositivo. A) *Reformas concordantes con el régimen de filiación.* § 2. Derogaciones expresas. § 3. Supresión de la distinción entre “familia legítima” y “familia ilegítima”. § 4. Obligación alimentaria entre parientes. § 5. Obligación alimentaria entre parientes por consanguinidad. § 6. Obligación alimentaria de los padres respecto de sus hijos menores. § 7. Obligación alimentaria entre parientes por afinidad. § 8. Cesación de la obligación alimentaria entre parientes. § 9. Presunciones relativas al período legal de la concepción. § 10. Carácter relativo de las presunciones, a partir de la reforma. § 11. Valoración de la reforma. § 12. Reformas en materia sucesoria. § 13. Órdenes hereditarios. § 14. Concurrencia entre hijos y descendientes. § 15. Concurrencia del cónyuge con hijos y descendientes. § 16. Las legítimas hereditarias. § 17. Un nuevo supuesto de indignidad para suceder. § 18. Adecuación del artículo 3412. § 19. Supresión de la adopción del propio hijo. § 20. Derogación de las normas relativas a la tutela de los hijos naturales. B) *Reformas concordantes con el ejercicio conjunto de la patria potestad.* § 21. Modificaciones al régimen de la habilitación de edad. § 22. Consentimiento del menor. § 23. Forma de la habilitación otorgada por los padres. § 24. Otorgantes de la habilitación. § 25. Curatela del hijo menor. § 26. Curatela del hijo soltero o viudo mayor de edad. § 27. Responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de sus hijos menores de edad. § 28. Tipos de responsabilidad. § 29. Responsabilidad en caso de que la tenencia del hijo se otorgue a uno de los padres. § 30. Guarda de hecho ejercida por

| | |
|---|-----|
| uno de los padres. § 31. Tutela legal de los hijos menores. § 32. Otras adecuaciones normativas. C) <i>Derecho transitorio</i> . § 33. Aplicación inmediata de la ley 23.264. § 34. Modificación de las situaciones jurídicas existentes. § 35. Cuestiones procesales | 375 |
|---|-----|

APÉNDICE

LEY 23.264 Y DECRETO 2034/85

| | |
|---|-----|
| Ley 23.264. Modificaciones al Código Civil. Régimen de filiación y de patria potestad | 409 |
| Decreto 2034/85 | 427 |
| <i>Bibliografía</i> | 429 |